



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2023-00091-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele que la Dirección de Tránsito de Floridablanca registró una medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento de las partes el contenido del documento remitido por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE FLORIDABLANCA**, a través del cual atiende una medida cautelar de esta manera:

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación al 0515, incoado el 31 de agosto de 2023, Informándole que se dio cumplimiento a la orden de **EMBARGO Y SECUESTRO** radicado número **20230009100** al vehículo de placas **SXD809**, en el folio de matrícula del sistema misional de la entidad.

2. Previo a ordenar la inmovilización del vehículo embargado, el Despacho ordena oficiar a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE FLORIDABLANCA** para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirva expedir a costa de la parte interesada el certificado de que trata el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P, esto es, el documento que corresponde a la situación jurídica del vehículo de placa **SXD-809** en un periodo equivalente a diez (10) años, si fuera posible, en donde conste los gravámenes y pendientes que afecten el bien y el propietario actual del mismo. Procédase por la Secretaría a expedir el respectivo oficio y hágase llegar a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dc14b30a6a5480913675d3b7cadbbf39da789c12e688299bd25b433524b221**

Documento generado en 07/09/2023 03:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>